

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA CICLO I</p> <p>Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19</p> <p>DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	---	---

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
Número	06	VIGENCIA FISCAL	2025
CIUDAD Y FECHA	CUCUTA, MAYO 20 DE 2025		

La suscrita rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SE SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDES PRINCIPAL, NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y SEDE MIS ALEGRÍAS.
VALOR ESTIMADO	\$13.000.000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS M /cte.).
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	SE SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDES PRINCIPAL, NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y SEDE MIS ALEGRÍAS.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en actividades de mantenimiento de infraestructura.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR


OBJETO	<p>SEDE PRINCIPAL: Mantenimiento e impermeabilización de ocho vigas canales (500 metros lineales), Impermeabilizar techo segundo piso, Impermeabilizar tanque aéreo (40 metros cuadrados) salón de química, Elaborar placa de concreto de 20 metros de largo x 50 de ancho con desagüe hacia la calle, Resanar y pintar baños de niñas y niños y resanar puertas, levantar 70 metros de cerámica del salón de sistemas y volver a pegar.</p> <p>SEDE LOURDES: Mantenimiento e impermeabilización de ocho vigas canales (350 metros lineales), Impermeabilizar tanque de 80 metros cuadrados, Elaboración de mortero en placa de baño de docentes, Resanar y pintar baños de grado 1,2,3 en exterior e interior, pintar cancha mide (350 metros cuadrados).</p> <p>SEDE MIS ALEGRÍAS: Limpieza de tres (3) viga canales con impermeabilización (35 metros), Elaboración de piso de concreto de 21 metros cuadrados área salida de salones, Pegar 21 metros de tableta roja, Elaboración de rampa de 7 metros de largo x 1 de ancho, Elaboración de rampa para ir hacia baños internos.</p>
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
FORMA DE PAGO	Se pagará CONTRAENTREGA con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad.
DURACIÓN ESTIMADA	10 días
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, según disponibilidad presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN / SEDE BENEFICIADA	Sede Principal, Sede Lourdes y SEDE MIS ALEGRÍAS.
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008. Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

FIRMA:	
NOMBRE:	Mag. JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO



Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y
CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA CICLO I
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 -
Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD